

Bases Específicas “Técnico Edición y Diseño”

Por la presente se convoca un proceso selectivo, para cubrir 1 puesto de Técnico Edición y Diseño en los términos anunciados en el BOCM de 17 de febrero de 2022.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

Podrán participar en el proceso selectivo, aquellos candidatos que cumplan, los requisitos mínimos que se establecen en las bases generales y en las presentes **"Bases específicas"**.

Quedarán excluidos del proceso selectivo los candidatos que no cumplan algunos de los requisitos mínimos fijados en las bases generales o en la presente ficha y, en particular, los que no acrediten la titulación y experiencia requerida a que se hace referencia en el presente apartado.

Nombre del puesto

Nº de plazas :	
PROCEDIMIENTO	PLAZAS
Turno Libre	1
Total plazas	1

Jornada La plaza se ajustará a la jornada continuada de Mañana (lunes a viernes).

Lugar de trabajo Ámbito territorial de aplicación del II Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, S.A.

Retribución anual La que corresponde a los puestos encuadrados en el grupo profesional de Personal Técnico, Área Técnica, Subgrupo D, según las tablas salariales aprobadas en el vigente Convenio Colectivo.

Titulación requerida Estar en posesión del Título de Técnico Superior en alguna de las siguientes familias profesionales: Diseño y producción editorial, Producción en industrias de artes gráficas, Diseño y edición de publicaciones impresas y multimedia, Diseño y gestión de la producción gráfica y Gráfica publicitaria; equivalente o la homologación correspondiente.

Experiencia requerida

Poseer experiencia mínima demostrable de 6 meses como técnico de diseño gráfico realizando tareas de diseño, maquetación y artefinalización de todo tipo de publicaciones tanto digitales como para su producción en papel-piezas de comunicación de toda índole, así como en la gestión de marca y en la gestión de reportajes fotográficos.

Carné de Conducir Carné de conducir B en vigor.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El proceso se ajustará a lo establecido en las bases generales.

1º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los candidatos presentarán su solicitud de participación a través de la página web de Canal de Isabel II, S.A.: www.canaldeisabelsegunda.es, en el apartado Empleo.

La inscripción en el proceso selectivo se realizará conforme a lo indicado en las bases generales.

El plazo de admisión de solicitudes finaliza a las 24 horas del día 05 de junio de 2022, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a dicha fecha. La no presentación de la solicitud en tiempo y hora supondrá la exclusión del aspirante.

2º.- ÓRGANO DE SELECCIÓN:

El Órgano de Selección designado para la evaluación y corrección de las pruebas estará compuesto por los siguientes miembros:

	Titulares	Suplentes
Presidente:	Marina Labrado Casas	Rufino García Fernández
Vocal:	Nuria San Román Navarro	Paula Matellanes Rodríguez
Vocal:	Raquel Arribas Lorenzo	Pablo Fernández Portillo
Vocal:	María González Cano	Miguel Ángel Casado López
Vocal:	Paula López Besga	Rosa Ortiz Gudiel

3º.- PRUEBAS

Prueba teórico/práctica

Se realizará prueba teórica/práctica para evaluar si los candidatos cuentan con los conocimientos, así como la habilidad o destreza en el ejercicio profesional necesarios para el adecuado desempeño del puesto de trabajo, atendiendo a lo señalado en los apartados “Conocimientos necesarios” y “Actividad a desarrollar”, de las Bases Específicas.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y será obligatoria para todos los aspirantes, consistirá en realizar un cuestionario tipo test, compuesto de **100 preguntas** con **3 alternativas de respuesta** y una sola respuesta correcta. Cada respuesta correcta será puntuada con **1 punto**, las incorrectas penalizarán **0,33333333 puntos**. Las preguntas no contestadas no puntúan ni penalizan. Con carácter general, en el cuestionario test se incluirán 10 preguntas adicionales de reserva, ordenadas de la 101 a la 110 que servirán para sustituir, si procede, preguntas que pudieran ser anuladas.

La duración máxima para la realización de esta prueba **será de 2 horas y 30 minutos**.

La puntuación máxima de estas pruebas será de **10 puntos** y para superarlas los candidatos deberán obtener una puntuación mínima de **5 puntos**.

Los candidatos que opten a la realización de las pruebas teórico-prácticas, deberán presentarse en el lugar y hora publicados. Deberán asistir con el DNI, NIE y/o pasaporte en vigor, no pudiendo estar caducados los documentos que acrediten la identidad. Si se produjera esta situación es necesario presentar un documento que justifique la no vigencia, pudiendo mostrar un resguardo de renovación o denuncia en caso de hurto o robo.

Se prohibirá acceder a la realización de esta prueba con cualquier dispositivo electrónico encendido (móvil, tableta, calculadoras programables, relojes inteligentes, etc.), considerando causa de exclusión el incumplimiento de esta restricción.

Al finalizar el examen, los candidatos conservarán una copia de la hoja de respuestas que garantizará la asistencia y la comprobación de la realización del ejercicio.

La no asistencia a la prueba será motivo de exclusión del proceso selectivo.

CONOCIMIENTOS NECESARIOS:

- Materiales de producción gráfica.
- Diseño de productos gráficos.
- Producción editorial.
- Diseño estructural de envase y embalaje.
- Desarrollo y publicación de productos editoriales multimedia.
- Gestión de la producción en la industria gráfica.
- Organización de los procesos de impresión gráfica: preimpresión digital, postimpresión, transformados y acabados.
- Teoría del color.
- El proceso de creación publicitaria.
- Dirección de arte.
- Branding y gestión de marca.
- Fotografía digital.
- Ilustración.
- Herramientas de Adobe:
 - Illustrator
 - Indesing
 - Photoshop
 - Acrobat
- Herramientas de ofimática:
 - Word
 - Excel
 - PowerPoint

- **Prevención de riesgos laborales**
 - **Ley 31/1995** de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
 - **Real Decreto 486/1997**, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
 - **Real Decreto 485/1997**, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
 - **Real Decreto 488/1997**, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización
- **Canal de Isabel II:**
 - El Ciclo Integral del Agua en la Comunidad de Madrid (captación, tratamiento, distribución, saneamiento, regeneración, calidad del agua, generación de energía y centro de control).
 - Misión (compromisos), visión y valores.
 - Plan estratégico 2018-2030: nombre de las líneas, objetivos estratégicos y planes estrella
- **II Convenio colectivo Canal de Isabel II**
 - Título II: Organización del Trabajo
 - ❖ Capítulo III: Ordenación del tiempo de trabajo
 - Título VI: Seguridad y Salud Laboral
 - Título IX: Régimen Sancionador
- **Manual de Identidad Visual Corporativa de Canal de Isabel II**

ACTIVIDAD A DESARROLLAR:

Las funciones principales del puesto son las siguientes:

- Diseño de todo tipo de elementos gráficos creativos para su producción en papel además de la realización de artes finales y gestión de la producción con imprenta de diferentes piezas: revista corporativa, folletos, memorias, banderolas, carteles, vinilos, etc.
- Diseño de todo tipo de piezas creativas digitales, estáticas o animadas, tales como publicaciones con interactividad básica, banners, post, infografías, ilustraciones, iconografía, etc. para las páginas web corporativas, así como para los distintos perfiles de Social Media de la empresa y para su difusión en medios digitales externos con motivo de las diferentes acciones de comunicación que lleva a cabo la empresa.
- Colaboración en la coordinación de la implantación y desarrollo de la marca Canal de Isabel II y de otras submarcas asociadas, mediante la adecuación de todos los materiales que soporten la marca Canal de Isabel II y otras: documentación, plantillas de ofimática, señales, vehículos, artículos de papelería, etc. Además, se incluye la creación y actualización de los manuales de gestión de marca precisos para la correcta implantación de estas tanto dentro como fuera de la empresa, así como la supervisión de la correcta implantación de la señalización de empresa, en los casos en que sea preciso.
- Creación de nuevas marcas, evolución de marcas y gestión de manuales de aplicación de marca.
- Colaboración en la realización de reportajes fotográficos y audiovisuales.



Nota informativa
Asunto: Bases Específicas

Y, en general, todas aquellas que se deriven del desempeño del puesto de trabajo.

Fecha 26 de mayo de 2022

Mónica Fierro Martín

Directora de Recursos